

BASES ESPECÍFICAS

LÍNEA 2: Participación de Deportistas Individuales en competiciones federadas oficiales durante la temporada 2013/2014

a. Finalidad:

Las presentes bases tendrán como finalidad exclusiva la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones por la participación en competiciones deportivas oficiales federadas de los deportistas individuales del Municipio de Córdoba con el fin de facilitar a los mismos, la práctica deportiva, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y en modalidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes

b. Destinatarios:

Para poder ser incluidos en esta Convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española y estar empadronados en el Municipio de Córdoba.
- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa.
- Haber participado en cualquier competición de carácter oficial con reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.

c. Información mínima que ha de contener el PROYECTO que acompaña a la solicitud:

- Certificación de la Federación Deportiva correspondiente que se haga constar la inscripción en la competición deportiva a desarrollar.
- Ámbito geográfico, descripción de la competición y en su caso nivel de participación.
- Calendario federativo oficial de la modalidad deportiva en cuestión y en su caso planificación deportiva.
- Clasificación obtenida a la presentación de la solicitud de subvención o clasificación final si ha finalizado la competición.
- Certificación del Presidente o Entrenador del Club al que pertenezca en la que deben figurar los datos personales y técnicos del deportista, así como un informe que concrete el proyecto y las actividades deportivas para esta temporada y la proyección futura del deportista.

e. Criterios de Valoración:

CRITERIO	PUNTOS
<u>1. Por acreditación de categoría del deportista:</u>	Máx. 30

<p>a) En modalidades deportivas olímpicas y paralímpicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditación de la condición de medallista o participante en campeonatos o encuentros nacionales. • Acreditación de la condición de medallista o participante en campeonatos o encuentros internacionales <p>b) En modalidades deportivas no olímpicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición acreditada en ranking oficial de la disciplina. <p>Participación y resultados individuales en campeonatos o encuentros nacionales e internacionales.</p>	
<p><u>2. Por presentación de informes técnicos de Club, Entrenador o Federación Deportiva correspondiente a la modalidad practicada.</u></p>	<p>Máx. 20</p>
<p>Deberán referirse a las posibilidades de mejora y proyección del deportista</p>	
<p><u>3. Dificultad.</u></p>	<p>Máx. 20</p>
<p>Se valorará el nivel de dificultad práctica de la disciplina, incluyendo en dicho concepto la complejidad técnica de la modalidad.</p>	
<p><u>3. El contenido del proyecto, valorándose: Su presentación, la claridad en la exposición de los objetivos que pretende conseguir y la adecuación de las actividades y de los recursos materiales y humanos con que cuenta el/la solicitante en relación con las acciones propuestas.</u></p>	<p>Máx. 10</p>
<p>- Valoración Técnica del Departamento: Bien con inclusión de todos los apartados. - Valoración Técnica del Departamento: Mejorable por falta de algún apartado. - Valoración Técnica del Departamento: Deficiente por falta de casi todos los apartados.</p>	
<p><u>4. Duración de la competición:</u></p>	
<p>- Hasta 15 días - De 16 días a 6 meses - De 6 a 12 meses</p>	<p>Máx. 20</p>

f. Conceptos Subvencionables:

- Gastos de personal específicamente contratado para realizar las actividades previstas; incluidas retribuciones de monitores.
- Gastos de alquiler y uso de instalaciones deportivas
- Gastos derivados de los desplazamientos, alojamiento y manutención necesarios para la consecución de los objetivos deportivos previstos.
- Gastos federativos en general: cánones, jueces, árbitros, licencias federativas o derechos federativos y seguros médicos o Mutualidad General Deportiva.
- Gastos médicos y de asistencia médica, indispensables para la consecución de los objetivos deportivos previstos.
- Gastos en material deportivo y gráfico de divulgación necesario para la celebración del proyecto subvencionado.

g. Plazo de ejecución de las solicitudes presentadas:

PERIODO SUBVENCIONABLE	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Temporada 2013-2014 Julio 2013 - Junio 2014	1 mes desde finalización del periodo subvencionable o, en su caso, desde la publicación de la resolución definitiva de concesión, de ser posterior a aquél.